

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGION II (01)

Partida : 05
Capítulo : 62
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		855.863
07		OTROS INGRESOS		10
	79	Otros		10
09		APORTE FISCAL		854.853
	91	Libre		854.853
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		855.863
21		GASTOS EN PERSONAL	02	580.118
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	162.332
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.352
	31	Transferencias al Sector Privado		85.352
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		8.318
	050	Pagos Art. 39 e Inciso Final Art.72 Ley N° 19.175		77.034
31		INVERSION REAL		25.061
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.706
	56	Inversión en Informática		14.355
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	58
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.200
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	11.400
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	5.000
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	9.000